



MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 FEB. 2024

VISTO: el llamado público y abierto para la designación de 3 (tres) cargos de Gestores Administrativos del Escalafón "C", Grado "1", 2 (dos) de ellos con Denominación "Administrativo", y el tercero Denominación "Administrativo XI", Serie "Administrativo" con destino a la Unidades Ejecutoras 002, "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental", 004 "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y 003 "Dirección Nacional de Aguas", respectivamente, del inciso 36 "Ministerio de Ambiente";

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N°994/023, de 18 de octubre de 2023, se autorizó el llamado antes mencionado, para la provisión de tres cargos bajo el régimen de provisorio;

II) que se integró el tribunal correspondiente, cumpliéndose con todas las formalidades que establece la normativa vigente;

III) que por acta, de 14 de febrero de 2024, se estableció el orden de prelación de los postulantes seleccionados y por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 214/024, de 15 de febrero de 2024, se homologó el fallo del tribunal;

IV) que la Contaduría General de la Nación informa que el Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" cuenta con los créditos presupuestales suficientes para cubrir las vacantes según el referido llamado;

V) que la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional se pronunció favorablemente acerca de la oportunidad y mérito para la provisión de las vacantes;

VI) que se recabó informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

VII) que las personas que figuran en la lista de prelación en el tercer y cuarto lugar, han manifestado su desistimiento a su designación;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre 2021, artículo 4 de la Ley N° 19122, de 21 de agosto de 2013 y demás normativa vigente, modificativa, concordante y complementaria;

II) que en la Resolución de Homologación de Acta se detallan 2 listas de prelación, considerando el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley N°. 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su decreto reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014;

III) que las postulantes seleccionadas han acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de provisorio;

IV) que 2 (dos) de los postulantes seleccionados han desistido continuar con su designación, debiendo continuar con el orden de la lista de prelación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley N° 19122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 25 de la Ley N°. 20.075, de 20 de octubre de 2022, el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, el decreto N° 144/014, de 22 de mayo de 2014 y el Decreto N° 440/022,

de 30 de diciembre de 2022 y demás normativas vigentes, concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Designase en un (1) cargo presupuestado del Escalafón "C", Grado "1", Denominación "Administrativo", Serie "Administrativo" con destino a la Unidad Ejecutora 002, "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental", del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" bajo el régimen de provisorio a la persona que se detalla a continuación:

U.E.	Nombre y Apellido	C.I.	Esc	Grado	Denom.	Serie
002	Romina Cristal Salvin	4.674.294/9	C	1	Administrativo	Administrativo

2º. Designase en un (1) cargo presupuestado del Escalafón "C", Grado "1", Denominación "Administrativo", Serie "Administrativo" con destino a la Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos", del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" bajo el régimen de provisorio a la persona que se detalla a continuación:

U.E.	Nombre y Apellido	C.I.	Esc	Grado	Denom.	Serie
004	Silvana Karem Perdomo	3.981.097/7	C	1	Administrativo	Administrativo

3º. Designase en un (1) cargo presupuestado del Escalafón "C", Grado "1", Denominación "Administrativo XI", Serie "Administrativo" con destino a la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Aguas", del

Inciso 36 "Ministerio de Ambiente" bajo el régimen de provisorio a la persona que se detalla a continuación:

U.E.	Nombre y Apellido	C.I.	Esc	Grado	Denom.	Serie
003	María Laura Goires	4.147.208/8	C	1	Administrativo XI	Administrativo

4º. Establécese que las contrataciones se realizarán en un todo de acuerdo con las Bases del Llamado, por una remuneración nominal mensual de \$ 53.459.- (pesos uruguayos, cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/00), a valores de enero de 2023, siendo aplicables los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, correspondiente al Escalafón "C", Grado "1", Denominación "Administrativo" y "Administrativo XI", Serie "Administrativo" .

5º. La erogación resultante de esta resolución será atendida con cargo al Programa 380, Proyecto 0, de la Unidad Ejecutora 002, "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental", de la Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistemicos" y de la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Aguas" del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente", respectivamente, del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

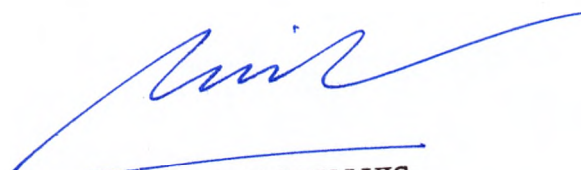
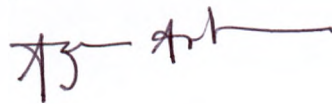
Programa 380, Proyecto de Inversión 748/752/755, Fuente de Financiamiento 1.1 y Programa 381, Proyecto de Inversión 757, Fuente de Financiamiento 1.1, de la Unidad Ejecutora 002, "Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental"; Programa 380, Proyecto de Inversión 753, Fuente de Financiamiento 1.1, de la Unidad Ejecutora 004, "Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos"; Programa 380, Proyecto de Inversión 774/778, Fuente de

Financiamiento 1.1 y Programa 382, Proyecto de Inversión 777, Fuente de Financiamiento 1.1, de la Unidad Ejecutora 003, "Dirección Nacional de Aguas", respectivamente, del Inciso 36 "Ministerio de Ambiente".

6º. Dispónese que, en el caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión del cargo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

7º. La respectiva contratación deberá inscribirse a través de la plataforma Gestión Humana del Estado (GHE.UY), del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el artículo 13 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

8º. Vuelva al Ministerio de Ambiente, cometiéndole la notificación de la presente resolución.-



LACALLE POU LUIS